



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO
GARANTIZADO SANTANDER EFICIENTE".

SANTIAGO, **16 DIC 2009**

RESOLUCION EXENTA N° **8 2 8**

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado:
"FONDO MUTUO GARANTIZADO SANTANDER EFICIENTE", administrado por la sociedad anónima
"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.", conforme al
formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo
mutuo denominado **"FONDO MUTUO GARANTIZADO SANTANDER EFICIENTE"**, conforme al formato
estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°125, en forma previa a la entrada en
funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl